

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**CONASEV**

Res. N° 093-2002-EF/94.12.- Declaran que no resulta procedente acceder a solicitud de ejecución forzosa de Cheswick Comercial S.A. **231714**

FONAFE

Acuerdo N° 002-2002/014-FONAFE.- Aprueban Directiva para la Solución de Controversias Patrimoniales entre Empresas bajo el ámbito del FONAFE **231715**

Acuerdo N° 003-2002/014-FONAFE.- Aprueban Directiva para la Gestión de los Miembros de Directorio Representantes del Estado en Empresas **231716**

FONDO MIVIVIENDA

Res. N° 044-SE-2002.- Designan funcionario responsable de brindar información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública **231719**

Res. N° 045-SE-2002.- Aprueban contratar servicio de impresión de formularios de postulación al "Programa Techo Propio" mediante adjudicación de menor cuantía **231719**

INDECI

R.J. N° 252-2002-INDECI.- Declaran nulidad de proceso de adjudicación directa pública para contratación del servicio de impresión de material de difusión **231720**

SUNASS

Res. N° 001-2002-SUNASS-GRT.- Admiten a trámite solicitud de determinación de fórmulas tarifarias presentada por SEDAPAR S.A. **231720**

Res. N° 069-2002-SUNASS-GG.- Inician procedimiento administrativo sancionador a SEDAHUÁNUCO por presunto incumplimiento de plazo para aplicar la segunda etapa del reordenamiento tarifario **231721**

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Directiva N° 01-06-00000002.- Establecen instrucciones para la notificación de actos administrativos emitidos por el SAT **231721**

Acuerdo N° 275.- Declaran en situación de urgencia la adquisición de combustible para los meses de octubre y noviembre de 2002 **231724**

Res. N° 390-2002-MML-DMDU.- Declaran cumplidas obras de habilitación urbana y autorizan venta de lotes de terreno ubicado en el distrito de San Miguel **231724**

Res. N° 448-2002-MML-DMDU.- Aprueban proyecto de subdivisión sin cambio de uso y con obras complementarias de terreno ubicado en el distrito de Surco **231725**

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Ordenanza N° 115-MDB.- Prorrogan beneficio de fraccionamiento de obligaciones tributarias y modifican Ordenanza que aprobó el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias **231726**

Ordenanza N° 116-MDB.- Establecen disposiciones y criterios para declarar las deudas tributarias como de cobranza dudosa o de recuperación onerosa **231726**

MUNICIPALIDAD DE FUERTE LENIS

Ordenanza N° 97-MPL.- Ordenanza de Beneficios Extraordinarios **231727**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIBAYCO

Ordenanza N° 006.- Conceden descuentos por pago anual de arbitrios municipales y condonación en montos de multas administrativas **231728**

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**

Acuerdo N° 040-99-AL/PLS-MPB.- Aprueban cambio de zonificación de terreno **231730**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Acuerdo N° 020-2002-SE-MPM.- Declaran en situación de urgencia la adquisición de insumos para el Programa del Vaso de Leche **231730**

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPÚBLICA****LEY N° 27850**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 4º DE LA
LEY N° 26435, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

Artículo único.- Objeto de la Ley
Modifícase el artículo 4º de la Ley N° 26435, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el cual tendrá el tenor siguiente:

"**Artículo 4º.-** El quórum del Tribunal Constitucional es de cinco de sus miembros.

El Tribunal en Sala Plena resuelve y adopta acuerdos por mayoría simple de votos emitidos, salvo para resolver la inadmisibilidad de la demanda de inconstitucionalidad o para dictar sentencia que declare la inconstitucionalidad de una norma con rango de ley, casos en los que se exigen cinco votos conformes.

Tratándose de la emisión de sentencias en procesos sobre acciones de inconstitucionalidad, de no alcanzarse la mayoría calificada de cinco votos a favor de la inconstitucionalidad de la norma impugnada, el Tribunal dictará sentencia declarando infundada la demanda de inconstitucionalidad.

En ningún caso el Tribunal Constitucional puede dejar de resolver. Los magistrados del Tribunal no pueden abstenerse de votar, debiendo hacerlo a favor o en contra en cada oportunidad.

Para conocer, en última y definitiva instancia, las resoluciones denegatorias de acciones de amparo, hábeas corpus, hábeas data y de cumplimiento, iniciadas ante los jueces respectivos, el Tribunal está constituido por dos Salas, con tres miembros cada una. Las resoluciones requieren tres votos conformes.

En caso de no reunirse el número de votos requeridos cuando ocurra alguna de las causas de vacancia que enumera el artículo 15º de esta Ley o cuando alguno de sus miembros esté impedido o para dirimir la discordia se llama a los miembros de la otra Sala, en orden de antigüedad empezando del menos antiguo al más antiguo y, en último caso, al Presidente del Tribunal."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil dos.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

18599

PODER EJECUTIVO

PCM

Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores para asistir a la I Reunión del Mecanismo de Consulta Política y Cooperación entre la CAN y la República Popular China

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 453-2002-PCM

Lima, 18 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, ha extendido una invitación al Embajador Allan Wagner Tizón, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, a participar en la I Reunión del Mecanismo de Consulta Política y Cooperación entre la Comunidad Andina y la República Popular China, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el 21 de octubre de 2002;

Que dicha reunión permitirá consolidar los tradicionales lazos de amistad entre los Países Andinos y la República Popular China y ayudará a profundizar y diversificar las relaciones entre las partes;

Que, en consecuencia, dada la importancia del evento para los Países Andinos y en particular para el Perú, es necesario autorizar el viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a la República de Colombia en la fecha mencionada;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Hoja de Instrucción (GAB) Nº 1029-2002, del Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de 9 de octubre de 2002;

De conformidad con el inciso b) del artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 894, Ley de Servicio Diplomático de la República, de 24 de diciembre de 1996; el inciso m) del artículo 5º del Decreto Ley Nº 26112, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 28 de diciembre de 1992; la Ley Nº 27619, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, de 6 de junio de 2002; el Decreto de Urgencia Nº 030-2002; modificado por el Decreto de Urgencia Nº 033-2002;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Allan Wagner Tizón, para que asista a la I Reunión del Mecanismo de Consulta Política y Cooperación entre la Comunidad Andina y la República Popular China, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el 21 de octubre de 2002.

Artículo Segundo.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, por concepto de pasajes US\$ 936,92, viáticos US\$ 400,00 y tarifa por uso de aeropuerto US\$ 25,00, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días al término de la referida comisión.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de Impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. **ALEJANDRO TOLEDO**
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

18550

Encargan Despacho de Relaciones Exteriores al Presidente del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 454-2002-PCM

Lima, 18 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Allan Wagner Tizón, se ausentará del país el 21 de octubre de 2002 para asistir a la I Reunión del Mecanismo de Consulta Política y Cooperación entre la Comunidad Andina y la República Popular China, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia;

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 127º de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores al Presidente del Consejo de Ministros, doctor Luis Solari de la Fuente, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. **ALEJANDRO TOLEDO**
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

18551

Autorizan viaje del Ministro de la Producción a México para participar en la Conferencia Anual 2002 de la Industria de la Harina y Aceite de Pescado

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 455-2002-PCM

Lima, 18 de octubre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, del 4 al 7 de noviembre del 2002, se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México, la Conferencia Anual 2002 de la Industria de la Harina y Aceite de Pescado, preparada por la Organización Internacional de la Harina y Aceite de Pescado, International Fish meal & Fish Oil Organization - IFFO, en la cual se evaluará y discutirá el futuro de la industria de la harina y aceite de pescado a nivel mundial;

Que, el señor Eduardo Iriarte Jiménez, Ministro de la Producción, ha sido invitado como expositor en la Conferencia antes mencionada, a fin de desarrollar el tema de